GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Departamento de Extranjería y Migración

ACOGE RECONSIDERACIÓN DE MULTA A EMPLEADOR QUE INDICA

N° Int.:3.369.263

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82.180 SANTIAGO, 08/08/2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo solicitado mediante carta de reconsideración de fecha 08/08/2012, interpuesta contra la multa que asciende al monto de \$734.532 (setecientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y dos pesos), aplicada mediante la Resolución Exenta N° 81.877 de fecha 08 de Agosto de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, a SYNERGISTICS SOUTH AMERICA S.A. representado por ARTHUR ROY TOPHAN, 21.813.575-7, por infracción a las normas vigentes de Extranjería, en lo específico por dar trabajo sin la autorización al extranjero Alan Neil PEBERDY; b) Que es atribución de este Departamento la aplicación de multas a los infractores a la Ley de Extranjería y su Reglamento;

c) Que el recurrente ha cumplido requisitos prescritos en el inciso segundo del artículo 159 del Reglam de Extranjería, para apelar de la sanción impuesta.

DE CONFORMIDAD a lo establecido en el artículo 79 del D.L. 1094 de 1975 y en el artículo 159, del D.S. 597 de 1984 del ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la

## RESUELVQ;

1. ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN sobre multa impuesta por Resolución Exenta N° 81.877 de fecha 08 de Agosto de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, a SYNERGISTICS SOUTH AMERICA S.A., en el sentido de rebajar su monto en un 50%, vale decir a \$ 367.266 (Trecientos sesenta y siete mil docientos sesenta y seis pesos),

teniéndose en consecuencia por pagada totalmente con el vale vista cancelado N°14334361 del Banco BCI, al momento de reconsiderar de medida.

2. Este Departamento de Extranjería y Migración notificará la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3. REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que hava lugar.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Nelson Vergara Triviño Jefe (S) Atención de Público

MCM/MCPR/NVT [13094]08/08/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones DEM
- Interesado